



CONVENIO MODIFICATORIO N° 01

Contrato DCP N° 21/2024, suscrito en fecha 02 de julio de 2024

LPN N° 03/2024 “**ADQUISICIÓN DE MATERIALES TRAUMATOLÓGICOS, DE OSTEOSÍNTESIS, QUIRÚRGICOS, CARDIOLÓGICOS Y OTROS**”

ID N° 444.853.-

Entre la **DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL (DIBEN)**, domiciliada en EE.UU. N° 135 y Avda. Mariscal López, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. FELIX FERNANDO ORTELLADO ZORRILLA**, con cédula de identidad N° 2.952.067, en carácter de Director General y Presidente del Consejo de Administración y el **Dr. LUIS ALBERTO SERVÍN BLAIRES**, con cédula de Identidad N° 346.742, en su carácter de Tesorero y Miembro del Consejo de Administración, denominada en adelante la contratante, por una parte, y por la otra, la firma **CIRUMED de Luis Armando Abbate Cordazzo**, con R.U.C. N° 297749-4, domiciliada en la calle Brasil N° 944 c/ Manuel Domínguez, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Lic. LUIS CARLOS ABBATE COSTAS**, con cédula de identidad N° 738.287, en calidad de representante legal, denominada en adelante “**EL PROVEEDOR**”, identificadas en conjunto como “**LAS PARTES**” e, individualmente, “**LA PARTE**”, acuerdan celebrar el presente Convenio Modificadorio N° 01, al Contrato DCP N 21/2024, suscrito en fecha 02 de julio de 2024, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 03/2024 “**ADQUISICIÓN DE MATERIALES TRAUMATOLÓGICOS, DE OSTEOSÍNTESIS, QUIRÚRGICOS, CARDIOLÓGICOS Y OTROS**” ID N° 444.853, adjudicada por Resolución C.A. N° 01/1341/2024, de fecha 20 de junio de 2024, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y manifestaciones.

MANIFESTACIÓN: En virtud a lo establecido en la Ley N° 7021/22 “*De Suministro y Contrataciones Públicas*” y su Decreto Reglamentario N° 2264/24, atendiendo lo dispuesto por Resolución de la Dirección General de la DIBEN N° 308/2024, de fecha 03 de diciembre de 2024, queda convenido cuanto sigue:

CLÁUSULA PRIMERA: La Cláusula N° 6 “**VIGENCIA DEL CONTRATO**”, del Contrato DCP N° 21/2024, queda redactado conforme al siguiente detalle:

6 – VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde la firma del presente, hasta el 28 de febrero del 2025.

CLÁUSULA SEGUNDA: La firma **CIRUMED de Luis Armando Abbate Cordazzo**, se compromete a la actualización de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, en los términos establecidos en la cláusula 9 del Contrato Principal.

CLÁUSULA TERCERA: Todas las demás cláusulas del Contrato principal que no hayan sido modificadas, citadas o mencionadas en el presente instrumento, permanecerán vigentes.

CLÁUSULA CUARTA: El presente Convenio Modificadorio forma parte íntegra del Contrato DCP N° 21/2024, suscrito en fecha 02 de julio de 2024, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 03/2024, “**ADQUISICIÓN DE MATERIALES TRAUMATOLÓGICOS, DE OSTEOSÍNTESIS, QUIRÚRGICOS, CARDIOLÓGICOS Y OTROS**” ID N° 444.853, comprometiéndose las partes contratantes a su fiel y estricto cumplimiento.

Dr. Fernando Ortellado
Director General y
Presidente del Consejo

Lic. LUIS C. ABBATE
Representante Legal
CIRUMED






En prueba de conformidad y ratificación, previa lectura de los términos expresados precedentemente, firman las partes contratantes, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 03 mes Diciembre y año 2024.

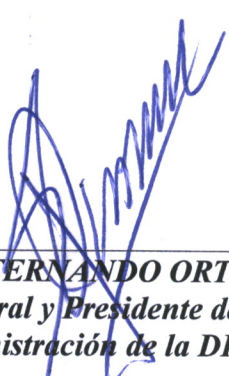
Por la Firma:


LIC. LUIS C. ABBATE
Representante Legal
CIRUMED.

LUIS CARLOS ABBATE COSTAS
CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO
RUC: 297749-4

Por la DIBEN:


DR. LUIS ALBERTO SERVIN BLAIRES
Tesorero y Miembro del Consejo de Administración de la DIBEN


DR. FELIX FERNANDO ORTELLADO Z.
Director General y Presidente del Consejo de Administración de la DIBEN


DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL

